

PROYECTO EDUCATIVO

Plan de Orientación y Acción Tutorial

INDICE

A.- ACCIÓN TUTORIAL

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL IES MAESTRO PADILLA.....	3
2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.....	4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL	4
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ESO / FBO	4
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE ACCIÓN TUTORIAL PARA EL PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES	5
3.3. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA BACHILLERATO	5
4. AMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO Y BACHILLERATO.	5
4.1. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARA LA A. TUTORIAL CON LOS GRUPOS DE ALUMNADO (EXCEPTO EN BACHILLERATO).....	6
4.1.1. CONTENIDOS DE LA TUTORIA GRUPAL.....	6
4.1.2. LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN PARA CADA NIVEL/CICLO.	7
4.1.3. ACTUACIONES QUE SE DESARROLLAN.....	7
4.2. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARA LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA DEL ALUMNADO.	12
4.3. LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS Y/O RESPONSABLES LEGALES.	13
4.4. COORDINACIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS.	14
4.5. COORDINACIÓN DE PROFESORES/AS-TUTORES/AS.....	15
4.6. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE EN EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.....	16
5. AMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES	17
6. ORGANIZACIÓN DE DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.....	17
7. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL	18
7.1. FUNCIONES DE PROFESORES-TUTORES Y PROFESORAS-TUTORAS.	18
7.2. FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS.	19
7.3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.	20
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.	20
8.1. OBJETIVOS.	20
8.2. SUJETOS DE EVALUACIÓN.	20
8.3. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.	21

A. ACCIÓN TUTORIAL.

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL IES MAESTRO PADILLA.

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno/a se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Educativo de nuestro centro.

Entendemos la orientación y la tutoría de los alumnos como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesorado tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor/a dentro de su materia lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos y alumnas.

Aunque en el IES Maestro Padilla la orientación y la tutoría del alumnado sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor/a tutor/a, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores/as del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La tutoría y la orientación en el IES Maestro Padilla tienen como fines fundamentales:

- a) Favorecer la educación integral del alumno/a como persona.
- b) Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno/a.
- c) Mantener la cooperación educativa con las familias y/o representantes legales.

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:

- a) El trabajo del profesor/a tutor/a.
- b) La actuación coordinada del equipo de profesores/as.
- c) El apoyo del Departamento de Orientación.
- d) La función orientadora de cada uno de los profesores/as.
- e) La cooperación de las familias y/o representantes legales.

El Plan de Acción es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Instituto. Forma parte del Proyecto Educativo del Centro y trata de ser coherente con el resto de elementos de éste.

La acción tutorial en nuestro centro trata de responder a la necesidad de ofrecer una respuesta educativa adaptada a capacidades, intereses y motivaciones del alumnado por la necesidad de orientarles adecuadamente en el curso de su desarrollo en relación con el

proceso de aprendizaje, la superación de dificultades que se detecten y las distintas opciones académicas y profesionales.

2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

- Contribuir a una acción educativa personalizada que atienda las diferencias individuales del alumnado y ofrezca una respuesta educativa adaptada a capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos/as.
- Atender los aspectos de desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos/as, considerados individualmente y como grupo.
- Favorecer y mejorar los procesos de convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, facilitando la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el centro y las familias o responsables legales.
- Coordinar los procesos de acción educativa y evaluación de los profesores y profesoras que atienden un mismo grupo de alumnos/as.
- Participar en la consecución de una cultura de paz y mejora de la convivencia del centro.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ESO / FBO.

- Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como el abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.
- Reforzar e intensificar todos los objetivos y acciones descritas en el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con la finalidad de ofrecer la respuesta

educativa más ajustada a las necesidades de dicho alumnado y sus familias; y especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE ACCIÓN TUTORIAL PARA EL PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES.

- Desarrollar y afianzar su madurez personal, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar como trabajadores y ciudadanos responsables en el trabajo y en la actividad social y cultural.
- Favorecer y apoyar los procesos de maduración y desarrollo personal, especialmente en relación con aspectos tales como la autoestima, motivación, integración e implicación social y la adquisición de habilidades sociales y de autocontrol.
- Fomentar y facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo con respecto de las peculiaridades personales.
- Seguir los procesos de aprendizaje del alumnado solventando las dificultades que estos puedan tener en cualquiera de los módulos que componen el Programa de Formación Profesional Básica.
- Impulsar procesos de orientación profesional.
- Fomentar la participación del alumnado en las actividades que se organicen en el centro o en su entorno sociocultural.

3.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE ACCIÓN TUTORIAL PARA BACHILLERATO.

- Alcanzar un profundo conocimiento del alumnado con el objetivo de ofrecerle el mejor y mayor asesoramiento y orientación sobre su proceso de aprendizaje que favorezcan la toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- Mantener una fluida comunicación con las familias y/o representantes legales del alumnado con objetivos de información y asesoramiento sobre los procesos de aprendizaje y las futuras decisiones de carácter académico.
- Reforzar la orientación académica y profesional del alumnado, y especialmente en segundo de Bachillerato, a fin de garantizar el óptimo asesoramiento que favorezca la continuidad del alumnado en estudios posteriores promoviendo la igualdad de género.

4. AMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO Y BACHILLERATO.

La acción tutorial que se desarrolla en el *I.E.S. MAESTRO PADILLA* se concreta en cinco tipos de actuaciones:

1. Actuaciones para desarrollar con el **grupo de alumnos/as** en el horario semanal de tutoría (EXCEPTO EN BACHILLERATO).
2. Actuaciones para la **atención individual** de los **alumnos y alumnas**.
3. Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las **familias**.

4. Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
Coordinación de Equipos Docentes.

5. Actuaciones para asegurar una actuación coordinada del conjunto de los tutores y tutoras en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial. **Coordinación de Profesores/as-Tutores/as.**

A través de las reuniones periódicas y la comunicación permanente de los tutores y tutoras con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

4.1. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARA LA ACCIÓN TUTORIAL CON LOS GRUPOS DE ALUMNADO (EXCEPTO EN BACHILLERATO).

Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor/a y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.

A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el Plan de Acción Tutorial los tutores y tutoras programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación. El programa de actividades con los alumnos/as deberá contemplar tanto las que se han de realizar con el grupo en la hora de tutoría semanal, como aquellas que estén previstas para atender individualmente a su alumnado.

En el caso de los grupos de Bachillerato, la falta de una hora semanal lectiva para la atención grupal por parte del profesor/a tutor/a limita la intervención tutorial y orientadora, pero se priorizará el desarrollo de actividades de orientación académica para la continuación de estudios posteriores.

4.1.1. CONTENIDOS DE LA TUTORÍA GRUPAL.

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

La acción tutorial que se desarrolla en el horario semanal de tutoría en la ESO la estructuramos en **cinco bloques principales**:

1. La acogida al comienzo del curso de cada alumno/a en el grupo y en el Instituto.
2. El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del Instituto.
3. El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación.
4. La orientación y apoyo en el aprendizaje.
5. La orientación académica y profesional.

También incluimos el desarrollo de programas educativos en colaboración con agentes e instituciones externas (asociaciones, servicios municipales, servicios de salud, O.N.G., ...).

4.1.2. LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN PARA CADA NIVEL/CICLO.

A) Primero y segundo de ESO.

- Acogida e integración del alumnado en su grupo y en el instituto.
- Conocer las características fundamentales de la nueva etapa: evaluación, promoción, etc..
- Conocer el funcionamiento del centro y sus normas.
- Desarrollo progresivo de un hábito de trabajo en casa.
- Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas: uso de materiales de consulta, lectura comprensiva, organización del tiempo de trabajo y estudio personal.

B) Tercer curso de ESO.

- Favorecer la integración del alumnado en el grupo y en el centro, procurando la formación de un grupo unido y cohesionado.
- Desarrollar hábitos de trabajo y comportamiento para favorecer su adaptación escolar.
- Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas.
- Consolidar un hábito de trabajo en casa.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y encauzarlas cuando se produzcan.

C) Cuarto curso de ESO.

- Orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Realizar el seguimiento de los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación.
- Detección y tratamiento más personalizado de las dificultades en el estudio.

D) Alumnado de Aula Específica.

- Favorecer una óptima integración en el grupo y un adecuado desarrollo personal.
- Actividades que potencien una mejora de las aptitudes cognitivas y las habilidades de autonomía.
- Actividades de mejora de la autoestima.
- Actividades de mejora de sus habilidades sociales y desenvolvimiento social y doméstico.

4.1.3. ACTUACIONES QUE SE DESARROLLAN.

Bloque 1: Acogida e integración de los alumnos en el grupo.

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo.

- Proporcionar al alumnado información clara y precisa sobre lo que el instituto oferta y exige.
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del instituto y del conjunto de la dinámica escolar.
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro.
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

Para ello:

- Se prestará especial atención al alumnado de primero de ESO que se incorpora por primera vez al centro. El programa de tránsito Primaria-Secundaria del centro nos marca las líneas prioritarias de actuación con este alumnado de nueva incorporación.
- El día de inicio del curso los tutores realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, aulas, normas de convivencia etc.
- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación al alumnado, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.
- En las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos/as, y entre éstos y el tutor, así como a favorecer la creación de un grupo unido y cohesionado a través diferentes técnicas grupales.
- En todos los cursos el alumnado recibirá información pertinente a sus intereses y grado de madurez sobre la organización y funcionamiento del centro: organigrama de gobierno, órganos de coordinación docente, Junta de Delegados, Proyecto educativo, etc.
- El alumnado de primer curso recibirá además información específica sobre las características de la etapa educativa que inician: finalidades, carácter de la evaluación, etc.
- El alumnado que se incorpora por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores...) serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.
- Todo el profesorado colaborará en la acogida del alumnado del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos un plazo breve de tiempo.

Bloque 2: Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del centro.

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro.

- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre todo el alumnado evitando actitudes discriminatorias.
- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado/a, subdelegado/a).
- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación.

Para ello:

- Dentro del primer mes de cada curso académico se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del Plan de Acción Tutorial previsto para el curso y las funciones del tutor o tutora, se estimulará la participación del alumnado en la programación y la realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias.
- En los tres primeros cursos de la etapa se dedicarán al menos una sesión al estudio, análisis y valoración sobre la normativa de Derechos y Deberes del alumnado y las normas de convivencia en el centro.
- Dentro del primer mes del curso se organizará la elección de delegados y delegadas siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF). El proceso electoral será convocado con carácter oficial por Jefatura de Estudios, armonizándose el procedimiento a seguir y las fechas en los distintos grupos y niveles.
- Dentro del primer mes de cada curso académico los tutores y tutoras informarán al alumnado del Plan de Autoprotección del Centro y de las tareas y funciones de cada uno de los componentes del grupo-clase. Durante el transcurso del resto del curso, los tutores y tutoras dedicarán algún tiempo a consolidar las pautas e instrucciones recogidas en el Plan de Autoprotección del Centro.
- Con objeto de implicar al alumnado en la dinámica de funcionamiento del grupo podrán designarse otros responsables con carácter rotatorio: luces, ventanas, pizarra, etc, especialmente en los dos primeros cursos de la etapa.
- Dentro del primer trimestre se realizarán actividades específicas (juegos, simulaciones, etc.) orientadas para que el alumnado aprenda a valorar la participación y el trabajo cooperativo y a lograr un clima adecuado de convivencia en todos los cursos de la etapa.
- Periódicamente, y en todo caso siempre que se haya reunido con carácter oficial la Junta de Delegados/as del alumnado, el tutor dará la palabra al delegado/a para informar puntualmente al grupo sobre los asuntos que le afecten.
- Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.
- Para el desarrollo de este ámbito de la acción tutorial resultará especialmente interesante la familiarización del tutor con las técnicas de trabajo grupal. De la misma

manera se requerirá del tutor/ay de todo el profesorado un conocimiento adecuado del ROF y de la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos.

Bloque 3: Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo.

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

- Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre.
- Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores.
- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido conseguir.

Para ello:

- Los tutores/as recogerán información en la ficha de datos de tutoría elaborada a tal efecto sobre el alumnado del grupo acerca de su situación académica y personal, su entorno familiar, etc. y transmitirán al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias.
- Con los datos obtenidos del expediente académico y la ficha de tutoría cada tutor/a elaborará una hoja resumen de datos de su grupo de la cual se entregará copia al resto del profesorado del grupo.
- Los tutores/as colaborarán en la planificación del calendario de pruebas de evaluación procurando que este resulte equilibrado.
- Antes de cada sesión de evaluación el/la tutor/a recabarán de su alumnado propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento, de las dificultades encontradas y de las propuestas de mejora, contando con la posible participación de los delegados/as de grupos en las sesiones de evaluación.
- Los tutores/as informarán al alumnado del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando de las medidas específicas de recuperación para el grupo o los alumnos que lo precisen.
- Al finalizar el curso escolar el/la tutor/a coordinará la cumplimentación de los consejos orientadores a los que hace referencia la normativa siguiendo el modelo que a tal fin se acuerde en el Proyecto Educativo y que recoge la aplicación informática de Séneca.

Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje.

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno/a en las distintas áreas o materias y sobre sus necesidades educativas con la intención de ayudarles a superar las dificultades.

- Coordinar el proceso de detección, evaluación y diseño de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (refuerzo del aprendizaje, adaptación curricular, diversificación curricular, ...) con los miembros de los equipos educativos.
- Reflexionar con el alumnado sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas áreas y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad del alumnado para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.
- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

Para ello:

- Los alumnos que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrá una entrevista personal con los padres para intercambiar información y favorecer compromisos.
- Se desarrollará un programa específico para la mejora de las estrategias de aprendizaje de los alumnos en el que se coordinarán las actuaciones del tutor con las del resto del profesorado del grupo.
- En el primer curso de la etapa será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados de para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa. Todo el profesorado, en especial en los primeros cursos de la etapa, facilitará que el alumnado pueda adquirir un hábito regular de trabajo en casa procurando un reparto proporcionado de las tareas que se manden para casa. El/la tutor/a velará por el reparto equilibrado de estas tareas entre las distintas áreas a lo largo de la semana.
- Al menos una vez por trimestre el tutor recogerá de sus alumnos sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar a otros profesores del grupo.
- El Departamento de Orientación colaborará con los tutores y el resto del profesorado, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje, con el fin de determinar las necesidades educativas que el alumnado pueda presentar y el tipo de medidas educativas que puede precisar de cara a mejorar la respuesta educativa.

Bloque 5: Orientación académica y profesional.

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

- Proporcionar al alumnado información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
- Ayudar al alumnado a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.

- Ayudar al alumnado a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.

Para ello:

- La tutoría grupal será uno de los ámbitos en los que se desarrolle el Plan de Orientación Académica y Profesional establecido para la etapa.
- Las actividades que se desarrollen en este ámbito contemplarán de forma equilibrada los siguientes contenidos:
 - Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios.
 - Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él.
 - Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones.
 - Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones.
 - Orientación personalizada al alumnado sobre sus posibilidades académicas.
- Las actividades de orientación vocacional tendrán un carácter marcadamente educativo e irán orientadas al desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno/a quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.
- Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias.
- Dado que el hecho de disponer de información correcta o incorrecta puede condicionar el proyecto de vida de nuestro alumnado, todo el profesorado pondrá especial cuidado en disponer de un conocimiento de la información precisa sobre la estructura del nuevo sistema educativo, las opciones e itinerarios académicos, etc.
- El Departamento de Orientación colaborará con todo el profesorado en este ámbito de la acción tutorial proporcionando la información adecuada a través de documentos, esquemas y materiales de diverso tipo, y de sesiones de orientación directa con el grupo de alumnos/as.
- El/la orientador/a del centro atenderá las consultas o resolverá las dudas del alumnado que no puedan atender los tutores/as por quedar fuera de lo establecido en el plan.

4.2. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARA LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA DEL ALUMNADO.

- Los profesores/as tutores/as asegurarán una adecuada atención individualizada de sus alumnos/as utilizando para ello el tiempo semanal previsto para ello en su horario, para lo cual planificará las entrevistas que crean necesarias, de forma que durante el transcurso del

curso escolar se mantenga al menos una entrevista de forma individual con cada alumno/a del grupo, sin perjuicio de la atención que requiera casos de especial seguimiento.

- Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.
- Para facilitar la atención individualizada se podrán designar tutores de apoyo para estos alumnos con necesidades específicas de orientación.
- Para la atención y asesoramiento individual al alumnado los tutores/as podrán contar con la colaboración del Departamento de Orientación.
- En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumnado quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

Los **objetivos** a conseguir en las entrevistas con los alumnos son:

- Alcanzar el máximo conocimiento del alumno/a con el fin de optimizar su proceso de aprendizaje y su proceso de desarrollo y madurez personal.
- Establecer los cauces de comunicación necesarios que permitan favorecer un clima de convivencia positivo en el aula.

El Departamento de Orientación asesorará técnicamente y materialmente en el mantenimiento de las entrevistas alumnos-tutores/as. Para ello entregará a los tutores sugerencias y guiones de posibles entrevistas con perfiles distintos según el tipo de entrevista a realizar y el objetivo a conseguir.

4.3. LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS Y/O RESPONSABLES LEGALES.

Con el objetivo de contribuir al establecimiento de relaciones fluidas entre familias o responsables legales del alumnado y el centro, la cooperación de ambas partes en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos. Los procedimientos establecidos para promover la comunicación con las familias y/o representantes legales se podrán estructurar siguiendo los siguientes criterios:

- a. En el mes de octubre cada tutor/a mantendrá una reunión informativa con los representantes legales de los alumnos/as de su grupo, donde se procederá a informar de las normas de convivencia y de funcionamiento del centro y se arbitrarán medidas de colaboración para el cumplimiento de las mismas.

Finalizada la primera y segunda evaluación, y en un plazo lo más breve posible, la persona que ostente la tutoría se reunirá individualmente con los representantes legales de los alumnos/as, y prioritariamente con el de aquellos alumnos y alumnas que no hayan superado tres o más áreas. En esas reuniones les informará de las medidas que el equipo educativo tiene previstas para recuperar dichas áreas, solicitando la colaboración de las familias o representantes legales.

b. Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado. En cualquier momento del curso escolar, y para aquellos alumnos/as que puedan presentar problemas de motivación y escasos hábitos de trabajo y como consecuencia de ello bajo rendimiento académico, los tutores y tutoras podrán proponer a las familias y representantes legales del alumno/a la posibilidad de suscribir un compromiso pedagógico, lo que supondrá la asunción de determinadas obligaciones tanto para el centro como para el alumno/a y las familias.

c. El tutor/a facilitará, en su caso, las entrevistas que las familias deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.

d. Los tutores/as mantendrán informados a los representantes legales de los alumnos/as sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.

e. También mantendrán una comunicación fluida con las familias de aquel alumnado con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.

Los **objetivos de las entrevistas** a realizar con las familias de los alumnos serán:

- Mantener unos canales de comunicación eficaces familia-centro.
- Colaboración entre la familia y el Equipo Docente a través de su tutor/a con el fin de favorecer la convivencia en el aula y centro.
- Informar y optimizar los procesos de aprendizaje y desarrollo de sus hijos/as.

El Departamento de Orientación asesorará técnicamente y materialmente en el mantenimiento de las entrevistas familias/representantes legales-tutores/as.

4.4. COORDINACIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS.

La Tutoría como órgano de coordinación docente (Decreto 327/2010, artículo 82) requerirá la necesidad de mantener reuniones entre los diferentes miembros del equipo docente de cada grupo de alumnos/as.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial debe asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores y profesoras que interviene con el grupo, determinando procedimientos de coordinación del equipo educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación del alumnado del grupo y sobre las medidas que, a partir de la misma, deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.

La figura del tutor o tutora, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo contemplado en el Reglamento Orgánico de los IES, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tenga en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo. Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor o tutora puede proponer al profesorado del grupo la adopción

coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos y alumnas perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

La convocatoria, supervisión y planificación de las reuniones de equipos docentes para cada curso escolar compete a la Jefatura de Estudios. Los **asistentes** a dichas reuniones serán:

- Todo el Profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos/as.
- Delegados y delegadas de grupo que podrán asistir con voz pero sin voto, y en los términos que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Asesoramiento del Orientador u Orientadora. En caso de no poder asistir a todas las sesiones de coordinación, se deberán concretar los criterios de prioridad para la asistencia a las mismas.

El **contenido** de estas reuniones de coordinación podrá orientarse en los siguientes temas:

- Conocimiento y evolución del rendimiento académico de los alumnos/as: análisis de resultados académicos, dificultades de aprendizaje, factores favorecedores o entorpecedores del rendimiento del alumnado, ...
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y del alumno/a de forma individual: medidas de atención a la diversidad a tomar por parte de los departamentos para dar respuesta a las dificultades de algunos alumnos, actividades de refuerzo, ampliación o recuperación, diseño de materiales complementarios y de apoyo, reajuste de programaciones, espacios temporales dispuestos por los departamentos para atender a alumnos/as que necesitan actividades básicas de refuerzo, realización de adaptaciones curriculares, ...

4.5. COORDINACIÓN DE PROFESORES/AS-TUTORES/AS.

La tutoría y la orientación son parte esencial de la función docente. La designación de Tutores se regirá por los siguientes criterios:

- a) Preferentemente profesor/a que tenga mayor horario semanal con el grupo y, en el caso del primer y segundo curso de la ESO, preferentemente a los maestros/as y, de no ser posible, al profesorado con mayor expectativa de estabilidad.
- b) Preferentemente profesor/a de materia común a todo el grupo.
- c) No podrá ser Tutor/a de un grupo el profesorado que no le imparta docencia.

La organización encaminada a la coordinación de los profesores/as-tutores/as de los distintos grupos contará con los siguientes criterios:

- La Jefatura de Estudios se ocupará de convocar reuniones periódicas en horario irregular del profesorado-tutor de los grupos de ESO para reuniones de coordinación con el Orientador y otros miembros del Departamento de Orientación (Maestro de Pedagogía Terapéutica, Maestro de Audición y Lenguaje u otro personal) que atiendan a alumnos/as de los grupos correspondientes.
- Los tutores y tutoras que asistan a dichas reuniones serán los y las de un mismo nivel, ciclo o etapa en función de las necesidades que cada curso académico presente.

- El/La Jefe/a de Estudios se encargará de convocar y supervisar dichas reuniones, y en coordinación con el Jefe del Departamento de Orientación, organizará el calendario y contenido de las mismas.
- Los **contenidos de las reuniones** podrán ser entre otros los siguientes:
 - a) Actividades a realizar en la hora de tutoría lectiva con el grupo de alumnos/as (excepto en Bachillerato).
 - b) Orientación académica y profesional. Optatividad y toma de decisiones.
 - c) Programas y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
 - d) Seguimiento y valoración de la evolución y desarrollo de las programaciones curriculares y rendimiento de los alumnos/as.
 - e) Aspectos relacionados con la convivencia en los distintos grupos.
 - f) Preparación de las sesiones de evaluación.
 - g) Atención individualizada a familias/representantes legales y a alumnos/as.
 - h) Cualquier otro que redunde en la mejora de la atención educativa de nuestro alumnado.

4.6. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE EN EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

En nuestro IES, todo profesor/a es, en cierta medida, tutor/a, y contribuye a la acción tutorial...

1. Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno/a en su materia.
2. Atendiendo a las necesidades específicas de apoyo educativo de cada alumno/a en su materia.
3. Atendiendo a la formación integral del alumno/a más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
4. Colaborando en la orientación y asesoramiento al alumnado en la toma de decisiones sobre su futuro.
5. Facilitando la integración de todo su alumnado y promoviendo la positiva convivencia del grupo.
6. Coordinándose con el tutor/a y aportándole información y apoyo.
7. Atendiendo a las demandas y sugerencias del alumnado.

Por tanto, la acción tutorial recae sobre el profesorado en pleno, ya que la orientación y tutoría son parte inherente a la función docente. No obstante es el profesor o profesora del equipo docente designado como tutor o tutora quien ostenta la responsabilidad de coordinar la acción tutorial y orientadora con el grupo de alumnos/as.

Los miembros del equipo docente tienen las siguientes responsabilidades en relación con la acción tutorial:

- Asistir a las reuniones de coordinación que sean convocadas.
- Asistir a las sesiones de evaluación.
- Proponer medidas para mejorar el rendimiento académico, la convivencia y las relaciones sociales del alumnado.

- Llevar a cabo las decisiones que se adopten en el seno de estas reuniones.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de los alumnos/as, previniendo el fracaso escolar.
- Intercambiar información (relevante para el proceso de enseñanza-aprendizaje o el desarrollo personal o social) sobre el alumnado de su grupo o sus familias con el tutor o tutora.
- Colaborar con los tutores/as en las tareas administrativas de su competencia: documentos oficiales, consejos orientadores, actas de evaluación, etc.
- Asegurar, en las reuniones de coordinación, la coherencia de las programaciones didácticas de la tutoría y de la orientación en función de las necesidades del grupo.
- Participar, junto con el tutor o tutora, en la evaluación anual de la tutoría.
- Colaborar en el mantenimiento de la fluida comunicación con las familias y/o representantes legales del alumnado.

5. AMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES.

Los principales ámbitos de acción tutorial para el programa de Formación Profesional Básica serán:

- Conocimiento de uno mismo y de los demás.
- Desarrollo personal.
- Habilidades sociales en el puesto de trabajo.
- Orientación Profesional.

6. ORGANIZACIÓN DE DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

El profesorado-tutor tiene encomendado la labor de coordinar el proceso de aprendizaje y evaluación de su alumnado. Para ello, ha de procurar contar con la información más completa de sus alumnos/as que, de forma sistemática y en su mayor parte, formará parte del expediente académico de cada alumno/a.

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución académica del alumnado y, en su caso las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer los aspectos relevantes de los procesos educativos previos.

Será competencia del profesorado-tutor cumplimentar el Informe Personal por traslado de aquel alumnado que se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, según queda recogido en el artículo 25 de Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de ESO en Andalucía.

Asimismo, y recogido en la misma Orden de 30 de mayo de 2023, al finalizar el curso escolar el profesorado-tutor se ocupará de cumplimentar el consejo orientador con el asesoramiento del departamento de orientación.

El profesor/a-tutor/a dispondrá de una hora semanal para el desarrollo de estas tareas de organización de datos académicos y personales de sus alumnos/as.

7. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL.

7.1. FUNCIONES DE PROFESORES-TUTORES Y PROFESORAS-TUTORAS.

La acción tutorial del profesorado viene definida por las funciones que se determinan en el Decreto 327/2010 de 13 de julio para la etapa de la ESO y el Decreto 416/2008 de 22 de julio para la etapa de Bachillerato, y que son:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

7.2. FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS.

- Supervisar la elaboración del Plan de Acción Tutorial y realizar propuestas sobre el mismo.
- Convocar y supervisar el correcto desarrollo del Plan de acción Tutorial mediante su seguimiento en las reuniones de coordinación de los profesores/as-tutores/as y el Orientador/a.
- Organizar el calendario y contenido de las reuniones tutores/as con el Orientador/a, en coordinación con éste.
- Planificar y convocar las reuniones de los Equipos Educativos, en coordinación con el Orientador/a del centro.
- Coordinar el desarrollo de los programas de tránsito dirigidos a alumnos/as y familias de nueva incorporación, con el asesoramiento del Orientador/a.
- Realizar junto con tutores/as y los distintos miembros del Departamento de Orientación implicados en la acción tutorial una evaluación anual final de curso del grado de cumplimiento e idoneidad de lo recogido en el Plan de Acción Tutorial.

7.3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El Departamento de Orientación asumirá la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación de todos los alumnos/as del centro así como la de planificar y evaluar la oferta de currículum adaptada y diversificada que algunos alumnos/as puedan necesitar. El Orientador será el responsable de coordinar la actividad del Departamento, y por tanto de coordinar la elaboración, planificación y ejecución del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Las funciones del Departamento de Orientación según establece el Reglamento Orgánico de los I.E.S. en su Decreto 327/2010 son:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.
- e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

8.1. OBJETIVOS.

El diseño y desarrollo del Plan de Acción Tutorial necesita de un plan de evaluación y seguimiento del mismo, de modo que nos permita obtener una valoración lo más aproximada posible del logro de los objetivos planteados. Esta valoración ayudaría a establecer las oportunas modificaciones y ajustes para una mejor actuación futura y un diseño cada vez más cercano a la realidad educativa del centro.

8.2. SUJETOS DE EVALUACIÓN.

Al plantear la evaluación del Plan de Acción Tutorial del Centro, hay que evitar caer en el error de evaluar personas, ya que lo importante es realizar una valoración sobre el alcance de los objetivos planteados, la conveniencia y utilidad de las actividades desarrolladas, los materiales y recursos utilizados y la metodología empleada.

Al ser la orientación una responsabilidad del centro, que queda recogida en el Proyecto de Centro, y que por tanto, implica a numerosas personas o grupos de personas, su evaluación ha de realizarse desde diversas instancias y elementos de la comunidad educativa: Jefatura de Estudios, miembros del Departamento de Orientación, Profesores/as-Tutores/as, Profesores del centro, Alumnos y Padres.

8.3. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Este plan de Acción Tutorial diseñado para su desarrollo a medio-largo plazo será evaluado indirectamente a través de lo expuesto y recogido en la programación de actividades de orientación y acción tutorial que para cada curso académico se planifiquen.

Las aportaciones y conclusiones resultantes de este proceso evaluador anual y recogidas en la Memoria Final, servirán de referente para el diseño del programa de actividades del próximo curso y las posibles modificaciones que pueda sufrir el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

La evaluación de la acción tutorial desarrollada en nuestro centro durante cada curso escolar se incluirá en la Memoria Final de curso y contendrá:

a) Una valoración de los profesores/as-tutores/as sobre el grado de cumplimiento e idoneidad de las actuaciones programadas para la acción tutorial en sus respectivos grupos. Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.

En la memoria de cada grupo el tutor o tutora expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.

b) Una valoración realizada por el Departamento de Orientación y sus miembros sobre el desarrollo e idoneidad de la planificación de sus actuaciones en las actividades de tutoría. Al finalizar cada curso escolar el Departamento de Orientación participará en la evaluación del Plan de Acción Tutorial (PAT) y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan de Acción Tutorial.

c) Una valoración realizada por la Jefatura de Estudios sobre el grado de cumplimiento de la planificación de la coordinación entre tutores/as y la coordinación de los miembros de los Equipos Educativos.

Para realizar una **evaluación** lo más real posible, utilizaremos los siguientes procedimientos y recursos:

- Reuniones periódicas (al menos tres en el curso) de Jefe de Estudios, Profesores-Tutores y Orientador/a para valorar la marcha del Plan de Acción Tutorial. En la última reunión se podrán recoger posibles sugerencias de los asistentes a incorporar en la memoria final de curso.
- Confección de instrumentos (cuestionarios cerrados) y diseño de actividades de dinámica de grupos con los alumnos con el objetivo de valorar objetivos, actividades realizadas, metodología aplicada y sugerencias para próximos cursos. (Tutor/a y Orientador/a).

- Envío de cuestionarios a padres que permita valorar las actuaciones desarrolladas con sus hijos/as y previstas en el Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Profesional y Académica. (Tutor/a y Orientador/a).

A lo largo del curso la Jefatura de Estudios, con la colaboración del Departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores/as y alumnos/as requieran.

ÍNDICE

B.- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ORIENTACIÓN ESCOLAR EN EL IES MAESTRO PADILLA.	24
2. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA CADA UNA DE LAS ENSEÑANZAS DEL CENTRO.....	25
2.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.....	25
2.2. PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES.....	25
3. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	26
3.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.....	26
3.2. PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PRODFESIONAL BÁSICA AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES	28
4. ACTUACIONES A DESARROLLAR CON EL ALUMNADO.....	28
4.1. ALUMNADO DE ESO.....	28
4.2. ALUMNADO DE AULA ESPECÍFICA.	31
4.3. ALUMNADO DE PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.	31
4.4. ALUMNADO DE BACHILLERATO.....	31
5. ACTUACIONES A DESARROLLAR CON LAS FAMILIAS Y/O REPRESENTANTES LEGALES.	32
6. COORDINACIÓN DE LOS PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	33
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.	33

B. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ORIENTACIÓN ESCOLAR EN EL IES MAESTRO PADILLA.

1. El Plan de Orientación Académica y Profesional recoge las actuaciones que se desarrollan en el instituto para facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos itinerarios y alternativas. El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir las mejores opciones para el alumnado.
2. Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.
3. Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso que es conveniente desarrollar durante toda las etapas educativas.
4. Nuestra orientación vocacional no tiene la finalidad de dirigir a los alumnos/as hacia unos caminos u otros sino que está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumnado quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.
5. La orientación académica y profesional en el IES Maestro Padilla irá encaminada fundamentalmente a que el alumnado aprenda a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:
 - a. El autoconocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
 - b. Un conocimiento detallado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
 - c. Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
 - d. Un dominio de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir)
6. Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas, materias y ámbitos. Por ello el POAP especifica las actuaciones a seguir en tres vías diferenciadas pero complementarias: las programaciones didácticas, la acción tutorial y otras actividades específicas.

7. El desarrollo del plan es coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro.

2. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA CADA UNA DE LAS ENSEÑANZAS DEL CENTRO.

2.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

- Conseguir que el Centro asuma la responsabilidad de la orientación profesional y académica de los alumnos/as tal como queda recogido en las objetivos del centro del IES Maestro Padilla.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional, así como de orientación educativa y profesional de los alumnos/as.
- Ayudar a los alumnos/as a desarrollar el conocimiento de sus propias potencialidades y limitaciones, así como a comprender las relaciones entre éstas y la elección profesional.
- Facilitar la toma de decisiones del alumnado que deben tomar frente a itinerarios educativos y profesionales, para que sean los más ajustada posible a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Despertar en la alumna y el alumno el interés por el mundo laboral, así como prepararlos para su transición del medio escolar al mundo profesional.
- Atender de forma prioritaria el proceso de orientación profesional de los alumnos/as con necesidades educativas especiales, y de aquellos que culminan las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- Trabajar en favor de la superación de hábitos sociales discriminatorios por razones de sexo que condicionen el acceso a los diferentes estudios y profesiones.

2.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES.

- Conseguir que el centro educativo asuma la responsabilidad de la orientación profesional y preparación para la vida activa de los alumnos/as, así como la de fomentar una cooperación permanente entre el mundo educativo y el mundo del trabajo.
- Impulsar la mayor coordinación durante el desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo del tutor/a de la empresa con el/la profesor/a tutor/a de nuestro Instituto con el objetivo de aprovechar al máximo las futuras posibilidades y oportunidades de inserción laboral de nuestro alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Despertar en el alumno/a una inquietud e interés por el mundo laboral, al que tendrá que incorporarse, así como prepararlos para su posterior transición del medio escolar al mundo laboral, y para el ajuste personal que esto supondrá.
- Lograr completar el proceso formativo de los alumnos con necesidades educativas especiales con las mejores experiencias de inserción profesional posibles.

- Conocer las distintas tareas y actividades que constituye el trabajo de las diversas empresas del sector agrario almeriense vinculadas al perfil de nuestro Programa de Formación Profesional Básica “Agrojardinería y Composiciones Florales”.
- Alcanzar un conocimiento profundo de las habilidades para la búsqueda de empleo y habilidades en el puesto de trabajo.

3. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

3.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Los programas de orientación académica y profesional contemplarán como criterios para su selección aquellos que recojan objetivos dirigidos a:

- a. Desarrollar en el alumnado las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y a que conozcan de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- b. Facilitar al alumnado información sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.
- c. Propiciar el contacto del alumnado con el mundo del trabajo.

a) Desarrollo de las capacidades implicadas en la toma de decisiones.

Las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones se van desarrollando a lo largo de todo el proceso educativo a través de experiencias de aprendizaje variadas. Por tanto, vamos a prestar especial atención a todo aquello que el currículo puede aportar al desarrollo de la madurez vocacional a través de las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.

- Favoreciendo un autoconcepto realista y positivo.
- Favoreciendo que los alumnos y alumnas tomen conciencia de las capacidades que están adquiriendo con lo que van aprendiendo en clase dando prioridad en la evaluación a aquellos instrumentos y procedimientos que facilitan que los alumnos/as puedan interpretar adecuadamente lo que significan sus calificaciones.
- Trabajando de modo suficiente aquellas capacidades que facilitan la adquisición de habilidades para la toma de decisiones (resolución de problemas, obtención y análisis de información...).

b) Conocimiento de las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.

Se trata de que el alumnado conozca tanto las opciones inmediatas como las que se presentan a largo plazo, analizando las posibilidades que se abren o se cierran con cada opción.

- Para favorecer un conocimiento más preciso de los estudios posteriores y sobre las distintas profesiones se plantean actividades desde la hora lectiva de tutoría.

- Para contribuir al desarrollo de la Formación Profesional de Base se adopta, en la medida de lo posible y desde las distintas asignaturas, un tratamiento práctico y aplicado de los contenidos, relacionándolos con situaciones que se dan en el mundo laboral.

c) Contacto con el mundo del trabajo.

Se pretende que el alumnado conozca de cerca las características del mundo del trabajo y que comprendan el valor y la utilidad de lo que aprenden en el instituto tanto a la hora de acceder a un puesto de trabajo como para desempeñarse en él:

- Planteando aprendizajes prácticos y funcionales y poniéndolos en relación con actividades profesionales.
- Planteando en algunas materias trabajos y actividades individuales o en grupo en los que los alumnos/as deben buscar datos e informaciones relacionadas con el mundo del trabajo y el empleo.
- Desarrollando en la hora semanal de tutoría actividades específicas para favorecer en los alumnos un conocimiento adecuado del mundo laboral y de las distintas profesiones.
- Aprovechando las visitas que desde algunas materias se realizan a industrias y otros centros de trabajo para que el alumnado conozca algunas cuestiones relacionadas con las tareas profesionales, la forma de acceso, la titulación requerida, etc., por medio de tareas y actividades de búsqueda e indagación.

De forma diferenciada *para los distintos niveles educativos* de las distintas enseñanzas en el centro se priorizarán los siguientes *criterios*:

- Primer y segundo curso de ESO.

Serán prioritarias actuaciones encaminadas al conocimiento de la ESO, de los campos profesionales, de las relaciones entre éstos y las diferentes áreas, así como a dotar al alumnado de estrategias adecuadas de estudio encaminadas a tomar conciencia de la importancia de la formación personal y su progresiva asunción de responsabilidad sobre sus sobre sus futuras decisiones académicas y profesionales.

- Tercero de ESO.

Adquiere especial importancia adquirir una visión general de las opciones académico-profesionales postobligatorias y su conexión con las distintas opciones y materias del último curso de la ESO. Debemos trabajar la elección de dichas opciones académicas de 4º tanto con el alumnado como con las familias, tratando de evitar errores como elegir en función del profesorado, de las elecciones de los compañeros o compañeras, no tener en cuenta las capacidades personales, etc.

- Cuarto de ESO.

Adquiere gran relevancia el conocimiento de la oferta educativa existente al término de la etapa y su conexión con el conocimiento de sí mismo. Es importante ampliar la información a las familias para que sean ellas las que de forma conjunta colaboren y ayuden en la toma de decisiones. Los programas que se lleven a cabo en este sentido deben permitir desarrollar un adecuado autoconocimiento personal, una toma de decisiones responsable y servir de base para la elaboración del Consejo Orientador.

- Primero de Bachillerato.

El problema vocacional con el que se enfrentan los alumnos y alumnas de estos niveles es la elección ante los diferentes itinerarios y la optatividad que se presenta para 2º de Bachillerato. Para ello, emplearemos el mismo esquema que para el alumnado de secundaria, es decir, procuraremos en principio el autoconocimiento del alumno/a (en lo que a los aspectos vocacionales se refiere) e informaremos de las distintas posibilidades para el siguiente curso, intentando favorecer así una decisión vocacional propia y fundamentada.

- Segundo de Bachillerato.

El esquema será el mismo que para el resto de los alumnos/as, la diferencia estribará en la información que se facilitará a los alumnos/as, la cual versará sobre: estudios universitarios y el acceso a los mismos, la formación los ciclos de formación profesional de grado superior, ... Por ello, y dentro del plan de orientación se prevé la asistencia a las jornadas de puertas abiertas o las visitas guiadas de la Universidad de Almería.

La orientación vocacional es inherente a estos cursos de bachillerato; sin embargo aparece una dificultad en su tratamiento dada la falta de horario para este a este fin, por lo que será necesario utilizar algunas horas semanales, sin menoscabo de la atención a las materias.

3.2. PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES.

Los programas de orientación académica y profesional que desarrollemos con el alumnado con necesidades educativas especiales de nuestro Programa de Formación Profesional Básica, contemplarán como criterios para su selección aquellos que recojan objetivos dirigidos a:

- Facilitar el conocimiento y el contacto con empresas del sector vinculado a nuestro perfil de “Agrojardinería y Composiciones Florales”.
- Fomentar el conocimiento de las instituciones y entidades públicas y privadas que se dedican a la orientación y asesoramiento de personas con discapacidad.
- Conocer las características de la contratación de personas con discapacidad.
- Profundizar en el conocimiento de las estrategias para la búsqueda de empleo y las habilidades en el puesto de trabajo.

4. ACTUACIONES A DESARROLLAR CON EL ALUMNADO.

4.1. ALUMNADO DE ESO.

4.1.1. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA 1º Y 2º DE E.S.O..

Las actuaciones dirigidas al alumnado de 1º y 2º de ESO a desarrollar dentro del Plan de Acción Tutorial y con la colaboración del Departamento de Orientación serán:

- Obtención de información del alumnado de aspectos aptitudinales y preferencias vocacionales.
- Sesiones informativas sobre la estructura del sistema educativo y características de sus estudios.
- Actividades que permitan profundizar en el conocimiento de las características

profesionales y personales de las ocupaciones laborales del entorno, y así acercar al alumno/a al conocimiento del proceso productivo y la organización de las empresas de la comarca y la región.

4.1.2. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA 3º de E.S.O.

A) Actividades que se desarrollan dentro del Plan de Acción Tutorial.

- En las sesiones de tutoría se trabajan a través de actividades diversas los elementos principales de la orientación. El departamento de Orientación pone a disposición de los tutores/as ejemplos y modelos de actividades para realizar en la hora semanal de tutoría:
 - Actividades para conocer y valorar de una forma ajustada en los alumnos/as sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
 - Actividades para reflexionar y debatir sobre las relaciones entre las potencialidades y limitaciones del alumnado y la elección profesional, y las elecciones de opciones educativas.
 - Actividades para analizar y practicar la tomas de decisiones y las habilidades para llevarlas a cabo a través de juegos y simulaciones.
 - Actividades para conocer las características de optionalidad de 4º ESO y su relación con las opciones académicas posteriores.
- Para mejorar el conocimiento de los objetivos y contenidos de las materias del curso siguiente seguimos tres vías complementarias:
 - a. El tutor/a informa al alumnado del grupo ayudándose de la información que, por escrito, le transmite el departamento correspondiente.
 - b. Sobre las materias que se imparten tanto en 3º como en 4º, el propio profesor del tercer curso transmite al alumnado del grupo la información más importante, tanto a través de sesiones informativas monográficas como en distintos momentos a lo largo del curso.
 - c. El profesorado de materias del curso siguiente colabora con el tutor para informar a los alumnos en sesiones de tutoría.
- Atención a los alumnos y alumnas con pocas posibilidades de promocionar al curso siguiente con el objeto de un seguimiento más cercano y de proporcionarles información más personalizada sobre las distintas alternativas que se plantean al finalizar el curso.

B) Actividades que realiza el departamento de Orientación.

- Elaboración de documentación y materiales de tipo informativo de Orientación para tutores/as y alumnos/as sobre opciones educativas y profesionales.
- Sesiones de orientación dirigidas al alumnado para el tránsito a estudios posteriores y su vinculación con sus proyectos de vida.

- Reuniones Orientador/a – Tutores/as de carácter informativo y de asesoramiento ante las tareas de orientación de sus alumnos/as.

4.1.3. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA 4º de E.S.O.

A) Actividades que se desarrollan dentro del Plan de Acción Tutorial.

Las actuaciones principales en este curso van dirigidas a facilitar al alumnado la toma de decisiones al finalizar la etapa.

- Las actividades de tutoría inciden en los cuatro elementos principales de la orientación:
 - Conocimiento ajustado de las propias posibilidades y limitaciones, intereses y motivaciones a través de diversas actividades de autoconocimiento.
 - Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios: sesiones informativas sobre la estructura del nuevo sistema educativo, el bachillerato, los ciclos formativos de FP, el acceso a los estudios universitarios desde el bachillerato y los CFGS.
 - Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él: sesiones informativas sobre el acceso al trabajo, la búsqueda de empleo, etc.
 - Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones con el desarrollo de actividades para el análisis de las posibles consecuencias de las distintas alternativas.
- Una actividad ineludible del profesor/-tutor/a será, junto con su Equipo Educativo, la elaboración del Consejo Orientador que se entregará a los alumnos/as y sus familias a la finalización del curso escolar. Este Consejo de Orientación, tal como dicta la normativa al respecto, será confidencial y no prescriptivo.
- Atención a los alumnos y alumnas con pocas posibilidades de obtener el título de Graduado en Secundaria con el objeto de un seguimiento más cercano y de proporcionarles información más personalizada sobre las distintas alternativas que se plantean al finalizar el curso.

B) Actividades que realiza el Departamento de Orientación.

- Elaboración de documentación y materiales de tipo informativo de Orientación para tutores/as y alumnos/as sobre opciones educativas y profesionales al finalizar la etapa.
- Desarrollo de forma personal por el Orientador de sesiones dirigidas al autoconocimiento del alumnado y orientación académica y profesional del mismo.
- Atención a familias y alumnado que planteen consultas específicas que no pueda solucionar el tutor o tutora, así como colaboración con los tutores/as en la orientación personalizada a los alumnos/as que lo requieran.
- Visita de centros de la zona que ofrezcan estudios post-obligatorios al término de la etapa de ESO.
- Coordinación en el desarrollo de un programa de Orientación Profesional que cuente con la colaboración de alguna institución municipal o autonómica.

- Reuniones Orientador/a – Tutores/as de carácter informativo y de asesoramiento ante las tareas de orientación de sus alumnos/as.

4.2. ALUMNADO DE AULA ESPECÍFICA.

Las características de nuestro alumnado que es atendido en la modalidad de Aula Específica son tan diversas que, a priori, nos exige realizar un planteamiento general que se irá concretando para cada curso en el marco del Plan Anual. Este planteamiento recoge el desarrollo de actividades orientadas al conocimiento de profesiones u oficios de su entorno más cercano a través de:

- Visitas a centros o talleres de trabajo, centros ocupacionales y asociaciones u otras entidades que oferten Programas de Transición a la Vida Adulta y Laboral para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- Actividades dirigidas con la utilización de material o herramientas propias de oficios.
- Visionado de videos motivadores.
- Actividades de cuidado y conservación del huerto del centro.

4.3. ALUMNADO DE PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

Las actuaciones de orientación van encaminadas fundamentalmente a:

- Actividades de autoconocimiento personal a través de actividades de personalidad, valores, intereses profesionales, ...
- Desarrollo de un programa de habilidades en el puesto de trabajo, con la colaboración de asociaciones vinculadas al campo de la discapacidad.
- Actividades para analizar y practicar la toma de decisiones ante situaciones y opciones de experiencia laboral.
- Adquirir conocimientos precisos sobre la oferta laboral y el proceso de búsqueda de empleo y los sistemas de selección de personal, así como de los organismos y entidades que informan o ayudan para la inserción socio laboral.
- Visitas a empresas, ferias y muestras del sector agrario vinculadas al perfil de nuestro Programa de Formación Profesional Básica para alcanzar mayor conocimiento de la realidad laboral de las mismas.

4.4. ALUMNADO DE BACHILLERATO.

A) Actividades que se desarrollan dentro del Plan de Acción Tutorial.

Las actuaciones principales en este curso van dirigidas a facilitar al alumnado la toma de decisiones al finalizar la etapa. Sin embargo, la falta de horario destinado para este objetivo dificulta su realización, lo que obligará a utilizar horas de las materias impartidas que posibilite el equipo docente.

- Las actuaciones inciden en los cuatro elementos principales de la orientación:

- Conocimiento ajustado de las propias posibilidades y limitaciones, intereses y motivaciones a través de diversas actividades de autoconocimiento.
- Conocimiento de la estructura y materias del segundo curso de bachillerato (para alumnado de 1º Bachillerato) y de las distintas opciones académicas al finalizar la etapa (para alumnado de 2º de Bachillerato)
- Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones con el desarrollo de actividades para el análisis de las posibles consecuencias de las distintas alternativas.

B) Actividades que realiza el Departamento de Orientación.

- Elaboración de documentación y materiales de tipo informativo de Orientación para el alumnado de Bachillerato.
- Desarrollo de forma personal por el Orientador de sesiones dirigidas al conocimiento de las distintas opciones académicas al término de 2º de Bachillerato, y de las materias de 2º curso para el alumnado de 1º Bachillerato, así como su vinculación con estudios posteriores.
- Atención a familias y alumnado que planteen consultas específicas que no pueda solucionar el tutor o tutora, así como colaboración con los tutores/as en la orientación personalizada a los alumnos/as que lo requieran.
- Visita de centros educativos que alberguen estudios y opciones al término de la etapa de Bachillerato (Universidad y Centros de Formación Profesional de Grado Superior.)
- Reuniones Orientador/a – Tutores/as de carácter informativo y de asesoramiento ante las tareas de orientación de sus alumnos/as.

5. ACTUACIONES A DESARROLLAR CON LAS FAMILIAS Y/O REPRESENTANTES LEGALES.

Con el objetivo de alcanzar uno de los fines fundamentales recogidos entre los principios generales de la acción tutorial en el IES Maestro Padilla, y que es la colaboración educativa con las familias y/o representantes legales, las principales líneas de actuación en materia de orientación académica y profesional son:

- Celebración de reuniones informativas dirigida a las familias y/o representantes legales sobre las opciones al finalizar cada uno de los cursos de tercero y cuarto de la ESO.
- Atención a familias y alumnado que planteen consultas específicas.
- Elaboración de documentación y materiales informativos para los padres a entregar y analizar en las reuniones Tutor/a – Orientador/a - Familias.
- Asesoramiento a familias y representantes legales de las opciones educativas y de inserción laboral de alumnado con Necesidades Educativas Especiales de las etapas de ESO y Bachillerato.
- Asesoramiento a familias y representantes legales de las posibilidades de inserción laboral del alumnado del Programa Específico de Formación Profesional Básica.

6. COORDINACIÓN DE LOS PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Los profesionales que participan en el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional y de todas las actuaciones recogidas en el mismo son los/las Profesores/as-Tutores/as, los Jefes/as de Departamentos en el ámbito del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), el/la Jefe/a de Estudios y el Orientador/a.

La coordinación de todas las personas implicadas es esencial y ha de concretarse a lo largo de varias reuniones en el transcurso de cada curso escolar:

- Una reunión del ETCP a comienzo de cada curso marcará las directrices que para cada curso académico guiarán las actuaciones de orientación académica y profesional en el centro.
- Reuniones de cada departamento didáctico tratarán de diseñar, desarrollar y evaluar las actividades de orientación profesional integradas en sus programaciones didácticas.
- Posteriormente reuniones Tutores/as – Orientador/a – Jefe/a de Estudios permitirán temporalizar y ajustar cada una de las actuaciones de orientación en el marco del Plan de Acción Tutorial y dentro de la hora de tutoría lectiva de atención grupal e individual del alumnado.
- Reuniones de los departamentos didácticos acordarán las actuaciones y la temporalización de actividades que permitan vincular los contenidos de las áreas curriculares con el mundo profesional.
- El Departamento de Orientación presentará durante el primer trimestre de cada curso escolar un programa de colaboración de entidades, colectivos, asociaciones e instituciones que puedan participar en el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

El seguimiento del desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional se realizará de forma trimestral y al término de cada curso académico, utilizando para ello las reuniones periódicas finales de cada trimestre entre Jefatura de Estudios – Tutores/as – Orientador/a. En estas reuniones se articularán los recursos personales y materiales necesarios, así como se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan de una forma coordinada y se introduzcan los ajustes necesarios.

La evaluación de las actuaciones de orientación académica y profesional desarrolladas en nuestro centro durante cada curso escolar, junto con las del plan de acción tutorial, se incluirá en la Memoria Final de curso y recogerá una valoración de:

- Actuaciones de orientación académica y profesional programadas por los departamentos didácticos en sus programaciones didácticas. Las actuaciones que afecten al desarrollo de las programaciones didácticas de las distintas áreas curriculares serán objeto de tratamiento en las reuniones de coordinación en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Actuaciones de orientación académica y profesional desarrolladas por los tutores y tutoras de los grupos de alumnos/as.

- Actuaciones propias del Orientador u Orientadora relacionadas con la orientación académica y profesional.
- Actuaciones llevadas a cabo por las instituciones y agentes externos al centro relacionadas con la orientación académica y profesional.

Los contenidos de evaluación pueden ser:

- Valoración de los tutores y tutoras (tanto de sus actuaciones como de las del DO y de los componentes de los equipos docentes que coordinan).
- Valoración en el seno del ETCP de la oferta de itinerarios ofertados por nuestro centro para el alumnado de 3º y 4º de ESO.
- Valoración en el seno del ETCP de la oferta de itinerarios ofertados por nuestro centro para el alumnado de 1º y 2º de Bachillerato.
- Adecuación de las elecciones de los itinerarios educativos del alumnado desde el punto de vista de los equipos docentes (tercera sesión de evaluación).
- Implicación del profesorado.
- Adecuación de los materiales y recursos empleados.

El Departamento de Orientación recogerá las aportaciones de los implicados para elaborar la memoria que sobre el desarrollo del Plan se debe realizar al finalizar el curso. En esta memoria se analizan y valoran las actuaciones llevadas a cabo y se proponen mejoras de cara a cursos posteriores.

ÍNDICE

C.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL IES MAESTRO PADILLA.	36
2. OBJETIVOS GENERALES.....	36
3. CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO.....	37
4. COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.....	39
5. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS.....	45
6. PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.....	46
7. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS Y/O REPRESENTANTES LEGALES.	48
8. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.	48
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	54

C. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL IES MAESTRO PADILLA.

El proceso de enseñanza y aprendizaje en el IES Maestro Padilla tiene como finalidad favorecer el desarrollo de las capacidades de todo su alumnado, y dar una respuesta educativa en dicho sentido exige un planteamiento que permita partir del conocimiento de las diferencias individuales de los alumnos/as y de los diferentes contextos de aprendizaje. Sólo así, estaremos ofreciendo una educación que se ajuste a las distintas necesidades del alumnado.

2. OBJETIVOS GENERALES.

- Contribuir al desarrollo de los elementos personalizadores de la educación: refuerzo y profundización del aprendizaje, adaptaciones curriculares, programas de diversificación curricular, ...
- Colaborar en la pronta detección de problemas educativos o de aprendizaje, para lograr remediarlos a tiempo.
- Atender de forma individual y colectiva a los alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), favoreciendo su proceso de integración y colaborando en la mejora de su proceso educativo.
- Potenciar la integración de los alumnos/as que presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) en todos los campos de su desarrollo tendiendo a la mayor normalización.
- Asesorar técnicamente al profesorado en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral.
- Colaborar con los Equipos Docentes en el diseño y desarrollo de medidas educativas de atención a la diversidad (refuerzo educativo, adaptación curricular, PDC...).
- Mantener una comunicación fluida y directa con las familias de los alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), y así obtener una mayor implicación de las mismas en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Hacer partícipes a las familias de las decisiones educativas que se han de tomar respecto a sus hijos/as.
- Dinamizar e impulsar los procesos de reflexión y elaboración de los marcos definitorios de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el centro.
- Asesorar en el diseño y desarrollo de los distintos niveles de concreción del currículum: Proyecto Educativo, Programaciones Didácticas y de Aula, Adaptaciones curriculares.

3. CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO.

Los distintos miembros que componen el Departamento de Orientación son:

- Maestros/as de la especialidad de Pedagogía Terapéutica (PT) que atienden al alumnado bajo la modalidad de escolarización en aula específica para los períodos de Formación Básica Obligatoria y Transición a la Vida Adulta y Laboral.
- Profesor Técnico para el Programa de Transición a la Vida Adulta y Laboral que atiende al alumnado de las dos aulas específicas que cursa dicho período de educación.
- Maestros/as de la especialidad de Pedagogía Terapéutica (PT) que atienden al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la planificación y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad adoptando como criterio prioritario su atención dentro del aula ordinaria.
- Maestro/a de la especialidad de Pedagogía Terapéutica (PT) que atiende al alumnado escolarizado en el Programa Específico de Formación Profesional Básica, integrado en su totalidad con Necesidades Educativas Especiales. Asimismo, el departamento de orientación mantendrá estrecha colaboración con el profesorado de la familia de Agraria que se ocupa de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Programa de Formación Profesional Básica.
- Profesor/a de Enseñanza Secundaria responsable de la atención al alumnado con dificultades de acceso al currículo por desconocimiento del idioma español, con atención en el centro dependiendo del número de alumnos/as con desconocimiento del español.
- Maestra itinerante especialista en Audición y Lenguaje (AL) responsable de la atención del alumnado con NEE derivadas de déficits asociados al lenguaje y la comunicación, estando su permanencia supeditada a la presencia de alumnado con dichas necesidades.
- Monitores/as que atiende al alumnado que presenta dificultades para el desplazamiento por el centro y/o requiere supervisión frecuente.
- Profesor/a de la especialidad de Psicología y Pedagogía que ejerce como Jefe del Departamento de Orientación y desarrolla las funciones de coordinación en el diseño y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad.

Los criterios que el departamento utilizará para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo vendrán determinados por las características de dicho alumnado, sus modalidades de escolarización previstas y los recursos personales y materiales de que dispone el departamento.

Los alumnos y alumnas con escolarización en las aulas específicas serán atendidos por dos maestros/as de Pedagogía Terapéutica, a tiempo completo en cada una de las mismas siendo éstos los tutores/as de cada uno de los grupos. Otro Maestro/a de la misma especialidad atenderá de forma parcial al alumnado de ambas aulas para completar el horario semanal del alumnado.

Los alumnos y alumnas con escolarización combinada en aula ordinaria y aula de apoyo a la integración por períodos variables serán atendidos por las especialistas en PT bajo criterios de prioridad:

1º Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad.

2º Alumnado con necesidades específicas de apoyo asociadas a dificultades de aprendizaje y/o a situación de desventaja socioeducativa que precisan acciones de carácter compensatorio.

3º Alumnado de 1º y 2º ESO tendrán prioridad sobre el de otros niveles de enseñanza.

La atención de este alumnado por parte de los profesionales especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) se centrará fundamentalmente en la planificación y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales recogidas en sus Informes de Evaluación Psicopedagógicos y Dictámenes de Escolarización con el asesoramiento del Orientador/a. Esta atención del alumnado con NEAE se desarrollará dentro del aula ordinaria, siempre que sea posible, empleando así el criterio de inclusión como principio fundamental de atención a la diversidad. Las medidas de atención a la diversidad referidas son los Programas Específicos (PE) y las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS). Igualmente, la atención prestada por las profesionales de PT y AL se priorizará para el alumnado de primero y segundo de Educación Secundaria sobre el de otras enseñanzas.

Todo el alumnado del Programa Específico de Formación Profesional Básica estará atendido por los profesionales apuntados más arriba. Para los módulos profesionales asociados a unidades de competencia se podrán determinar Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS) y se dará prioridad a aspectos de carácter eminentemente práctico que podrán implementar durante el módulo de formación en centros de trabajo. Para los módulos profesionales de aprendizaje permanente, el Profesor/a responsable atenderá los diferentes ritmos y niveles de competencia curricular de cada uno de los alumnos y alumnas, pudiendo implementar adaptaciones curriculares significativas (ACS) y Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS).

El alumnado que presenta dificultades para el seguimiento del currículum por razones de desconocimiento del español por incorporación tardía al sistema educativo será atendido por un profesor/a que dispondrá de criterios específicos de atención estructurados en varios niveles. Los alumnos/as serán evaluados por los profesores/as tutores/as con la colaboración del profesorado responsable del aula de ATAL y el orientador/a mediante una prueba inicial estandarizada que recogerá información sobre datos básicos del alumno/a y sobre sus conocimientos previos de español a nivel de expresión y comprensión oral y escrita. En función de los resultados obtenidos en esta evaluación los alumnos/as son adscritos a uno de los siguientes niveles:

- **Nivel 0:** Ausencia de castellano (normalmente los recién llegados a España). Según MRE, Negación del Nivel A1. Dentro de este mismo nivel 0 se tendrán en cuenta a la hora de la realización de grupos si los alumnos han estado o no escolarizados (o si lo han estado escasamente en su país de origen) puesto que sus habilidades, destrezas, hábitos, actitudes e instrumentos van a variar mucho dependiendo de estos parámetros.
- **Nivel 1:** Ciertas nociones de castellano a nivel oral pero claramente insuficientes para seguir la clase. Según MRE, Nivel A1.
- **Nivel 2:** Dificultades en el castellano, especialmente en lectura y escritura. Según MRE, Nivel A2.
- **Nivel 3:** Conocimientos suficientes para seguir el currículo. Según MRE, Nivel B1 y no se considerarán alumnado ATAL.

Hay alumnos y alumnas que podrán permanecer un segundo año recibiendo atención en el aula de ATAL, según las necesidades específicas detectadas consensuadamente entre Orientador/a, profesor/a de ATAL y Equipos Docentes.

Los/Las Monitores/as de Educación Especial atenderá de forma prioritaria el alumnado de las Aulas Específicas que requieran mayor supervisión, utilice transporte escolar y presente problemas de desplazamiento por el centro. Asimismo, podrá colaborar con el Maestro del Aula en el desarrollo de algún programa de atención al alumnado. De igual forma, atenderá al alumnado con similares necesidades que se encuentre integrado en alguno de los grupos de Educación Secundaria Obligatoria.

El/La Psicopedagogo/a del Centro, en calidad de Jefe/a del Departamento de Orientación, coordinará la planificación y desarrollo de cada una de las actuaciones en respuesta a la diversidad del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Sus criterios de atención vendrán determinados por las razones asociadas a las necesidades educativas que presente el alumnado, marcando prioridad para el alumnado de las Aulas Específicas y el alumnado con necesidades educativas especiales por razones de discapacidad de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, para quienes habrá de realizar las valoraciones psicopedagógicas oportunas y proponer las medidas educativas necesarias. Igualmente, las actuaciones con el alumnado de la ESO tendrán prioridad sobre otras enseñanzas del centro.

4. COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las medidas que el IES Maestro Padilla pueda ofrecer como respuestas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de su alumnado se pueden estructurar en tres niveles:

Respuestas a nivel de centro a través de su Proyecto Educativo, el cual constituye el primer nivel de adaptación del currículum a las características de nuestro alumnado. Entre estas respuestas se encuentran las medidas de atención a la diversidad de carácter organizativo (desdoblamientos de grupos, agrupamientos flexibles, agrupación de materias por ámbitos,...)

Respuesta a nivel de aula, a través de las programaciones didácticas para cada uno de los niveles de Educación Secundaria y adaptaciones curriculares no significativas grupales, lo cual supone un nivel de adaptación y/o concreción curricular hacia su grupo de alumnos/as, que exigirá del profesor/a:

Respuesta a nivel de alumno/a, que irá dirigida al alumnado de forma individual según las características que presente. Estas respuestas, que expresamos ordenadas en un continuo de gradación de menor a mayor significatividad, son:

- a) La **optatividad**, que es concebida como un mecanismo de refuerzo con aquellos alumnos y alumnas que presentan dificultades de aprendizaje en relación con competencias que se consideran básicas.

- b) **Medidas generales** de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- c) Los programas de **refuerzo del aprendizaje** y programas de **profundización**.
- d) Los **programas de diversificación curricular**, que consiste en una medida de reorganización del currículum de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, dirigida a alumnos y alumnas que presentan dificultades de aprendizaje generalizadas que afectan a la mayoría de las áreas del currículum básico.
- e) Las **adaptaciones curriculares**, consistente en un proceso de toma de decisiones sobre los elementos curriculares, que busca respuestas educativas a las necesidades educativas de los alumnos/as.
- f) Los **programas de formación profesional básica** con el fin de dotarles de las competencias profesionales básicas bajo un determinado título profesional, y tener la posibilidad de alcanzar el título de Graduado en Secundaria.

Los procedimientos que diseñemos para asegurar una eficaz coordinación y asesoramiento al profesorado desde el Departamento de Orientación serán diferenciados según el nivel de respuesta y tipo de atención educativa (ordinaria o diferente a la ordinaria) en el que se sitúen las medidas de atención a la diversidad de nuestro alumnado.

Así, hemos de distinguir una atención educativa ordinaria que recoge medidas generales de atención a la diversidad de carácter organizativo y programas y medidas generales de atención a la diversidad de carácter curricular. Y una atención educativa diferente a la ordinaria que recoge medidas de atención a la diversidad dirigidas al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). (*Ver Plan de Atención a la Diversidad recogido en Proyecto Educativo de Centro*).

NIVELES DE RESPUESTA ATENCIÓN DIVERSIDAD	PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO	ACTUACIONES DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN
PROYECTO EDUCATIVO	<p>Asesoramiento al Consejo Escolar</p> <p>Asesoramiento al ETCP</p> <p>Asesoramiento a ETCP</p> <p>Asesoramiento al Equipo Directivo</p> <p>Asesoramiento a ETCP y reuniones con Departamentos Didácticos implicados en el diseño y desarrollo de los ámbitos específicos del Programa de Diversificación Curricular.</p>	<p>Proponer al Consejo Escolar los principios y líneas generales sobre atención a la diversidad que deberían recogerse en el Proyecto Educativo de Centro, así como el procedimiento de trabajo para su inclusión.</p> <p>Colaborar con el ETCP en el proceso de elaboración del Proyecto Educativo aportando criterios y procedimientos para organizar la atención a la diversidad del alumnado.</p> <p>Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), y elevarla al ETCP, para su discusión y su posterior inclusión en el Proyecto Educativo de Centro.</p> <p>Asesorar al Equipo Directivo sobre criterios pedagógicos que favorezcan la atención a la diversidad del alumnado.</p> <p>Elaborar una propuesta de Programa Base de PDC que elevará al ETCP para su estudio y posterior aprobación en Claustro de Profesores.</p>

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	Reuniones con Departamentos Didácticos	Asesorar a los Departamentos Didácticos en la elaboración de las programaciones didácticas ajustándolas a las características de cada grupo de alumnos/as, contemplando las distintas medidas de atención a la diversidad para con el grupo-clase.
PROGRAMACIÓN DE AULA	Asesoramiento a Equipo Docentes.	Colaborar con el profesorado en la prevención y detección de dificultades en el proceso de aprendizaje y en la planificación de actuaciones o medidas para resolverlas.
ALUMNO O ALUMNA	<p>Asesoramiento a Equipos Docentes y Profesorado-Tutor/a</p> <p>Asesoramiento a Equipos Docentes y Profesorado-Tutor/a</p> <p>Asesoramiento a Equipos Docentes y Profesorado-Tutor/a</p> <p>Coordinación y reuniones con Equipos Docentes.</p>	<p>Asesoramiento al profesorado de los equipos docentes para la toma de decisiones de medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y a las diferencias individuales.</p> <p>Colaboración en el desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares por parte del profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.</p> <p>Atención por parte del profesorado de Pedagogía Terapéutica y del profesorado de Audición y Lenguaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</p> <p>Asesoramiento al profesorado de los Equipos Docentes en el proceso de selección de alumnos/as para cursar un programa de diversificación curricular o programa de formación profesional básica, y en</p>

ALUMNO O ALUMNA	<p>Coordinación con Equipos Docentes.</p> <p>Asesoramiento a Equipo Docente y Profesorado-Tutor/a.</p> <p>Asesoramiento a Profesorado-Tutor/a de las Aulas Específicas en reuniones de Departamento de Orientación.</p> <p>Asesoramiento a Jefatura de Estudios, Equipos Docentes y Profesorado-Tutor/a.</p> <p>Asesoramiento a familias y/o representantes legales de alumnos con NEAE.</p>	<p>todo lo que afecte a su proceso de aprendizaje.</p> <p>Realizar por parte del Orientador/a la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), y previa a la adopción de medidas de atención a la diversidad diferentes a la ordinaria.</p> <p>Asesorar por parte del Orientador/a en el proceso de selección del alumnado destinatario de un Programa de Formación Profesional Básica, en la programación del área formativa de acción tutorial y posterior proceso de orientación profesional.</p> <p>Asesorar en el diseño y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad para los alumnos/as de las Aulas Específicas, así como en todo aquello que afecte a su proceso de aprendizaje.</p> <p>Evaluar conocimiento del español en alumnado inmigrante, atención en aula de ATAL y asesorar-informar al Equipo Docente y Profesor/a-Tutor/a del progreso del alumnado.</p> <p>Entrevistas individuales con las familias y/o representantes legales.</p>
------------------------	--	---

ALUMNO O ALUMNA	Coordinación con instituciones o agentes externos para la atención a la diversidad.	Reuniones para tratar la necesidad de utilizar recursos y servicios externos al centro relevantes para la atención a la diversidad: EOEs, Equipos especializados, Salud Mental, Servicios Sociales Comunitarios, Unidades de Barrio, ...
------------------------	---	--

5. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS.

El IES Maestro Padilla, desde su Departamento de Orientación, entiende las medidas de apoyo al proceso de aprendizaje del alumnado dentro del marco de medidas y programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que vienen recogidas en su Proyecto Educativo de Centro. Para cada una de ellas se pueden articular unos recursos de apoyo pedagógico tanto de tipo material como personal, como se describe en el punto sexto de este plan, y que afectará de forma sustancial a la planificación y organización de los apoyos a emplear para cada curso escolar.

En función de los recursos personales que el Centro disponga para cada curso escolar, se podrá establecer la oportuna planificación y organización de los apoyos a la diversidad del alumnado del centro. Sin embargo, esta planificación se vertebrará en torno a los siguientes criterios de organización que tendrán como referente el alumnado y sus características personales de capacidades, motivación e intereses.

La atención educativa diferente a la ordinaria dirigida al alumnado con NEAE podrá requerir recursos personales y materiales entre los que se encuentran los profesionales de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL). Dicha atención se desarrollará, siempre que sea posible, dentro del aula ordinaria y en el marco de las medidas de atención a la diversidad contempladas en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 y Orden de 30 de mayo de 2023 (art. 47 p. 3a).

Al inicio de cada curso escolar en sesiones de evaluación inicial y/o a lo largo del curso, el Departamento de Orientación en coordinación con los Equipos Docentes y siguiendo los protocolos previstos colaborarán en la detección de alumnado que presente dificultades para el aprendizaje. Para dicho alumnado se valorará la idoneidad de medidas de atención a la diversidad desde aquellas recogidas en una respuesta educativa ordinaria como las recogidas en una respuesta educativa diferente a la ordinaria para el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). El alumnado para el que una respuesta educativa ordinaria no sea suficiente, requerirá de la valoración psicopedagógica del Orientador/a del centro y la oportuna, en caso necesario, adopción de medidas de atención a la diversidad para alumnado con NEAE recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad del IES Maestro Padilla ofreciendo así una respuesta educativa diferente a la ordinaria.

El criterio que guiará al Departamento de Orientación en la atención del alumnado con NEAE será el de una atención dentro del grupo ordinario, dando una respuesta de inclusividad, y aproximándonos todo lo que sea posible al principio de mayor normalización de este alumnado.

6. PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

Según Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

Actuaciones ¿Qué hacer?	Agentes implicados ¿Quiénes?	Recursos Técnicas	Temporalización ¿Cuándo?
Presentar el Protocolo y las actuaciones al Claustro y al Consejo Escolar	Equipo directivo y /o Profesional del DO	Recursos facilitados por EOEE-Almería	Octubre
Analizar los cuestionarios y en un cribado inicial determinar grupo de alumnado con índicios de AACC	Orientador/a	Criterios de la CEJA	Octubre
Informar a las familias y/o representantes legales de la superación de fase de cribado y posterior screening	Orientador/a	Anexo IV Instrucciones	Octubre
Administrar pruebas complementarias al alumnado seleccionado por tener indicios de AACC, previa autorización familiar.	Orientador/a	Test, escalas, análisis de tareas, cuestionarios, entrevistas ...	Octubre - Noviembre
Informar a las familias de resultados obtenidos en fase de screening y del inicio de la Evaluación Psicopedagógica al alumnado que ha confirmado AACCI	Tutores/as	Anexo Instrucciones 8 marzo 2017 Anexo V Instrucciones 12 mayo 2020	Diciembre
Informar a las familias que lo soliciten de los resultados obtenidos en fase de screening	Orientador/a	Información obtenida a lo largo del proceso de screening	Diciembre (Día de comunicación de calificaciones)

Realizar Evaluación psicopedagógica del alumnado seleccionado en la fase anterior.	Orientador/a	Pruebas individuales	Segundo Trimestre y tercer trimestre
Realizar el Informe de Evaluación Psicopedagógica (IEP) y Registro en Séneca (tanto si finalmente presenta NEAE asociadas a AACCI como si no)	Orientador/a	Informe Evaluación Psicopedagógica Séneca	Segundo Trimestre y tercer trimestre
Registro en el censo de NEAE en Séneca (solo si se concluye que hay AACCI)	Orientador/a	Séneca	Segundo Trimestre y tercer trimestre
Traslado de información El orientador/a informará <i>al tutor/a y las familias</i> de las conclusiones de la evaluación psicopedagógica, medidas que se van a adoptar y orientaciones para una adecuada atención familiar y escolar.	Orientador/a	Anexo Información a familias	Segundo Trimestre y tercer trimestre
Organizar la respuesta educativa , en cada caso	Orientador/a, Tutor/a y Jefatura de Estudios	Reunión	Al concluir la valoración
Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, valorando la adecuación de las medidas educativas articuladas	Orientador/a, Tutor/a y Jefatura de Estudios	Reunión	Junio

OTRAS CONSIDERACIONES DE INTERÉS:

- Antes de flexibilización el alumno debe haber sido objeto de adaptación curricular durante un curso. Solicitud en los plazos establecidos.
- Las presentes instrucciones concretan el protocolo de detección del alumnado con altas capacidades intelectuales en el tercer curso del segundo curso de E.I. y en 6º de E.P., no obstante, la detección e identificación del alumnado con NEAE derivadas de altas capacidades intelectuales se podrá poner en marcha en cualquier momento de la escolaridad del alumnado que así lo requiera, y se regirá por lo establecido en las Instrucciones del 8 de marzo 2017.

7. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS Y/O REPRESENTANTES LEGALES.

La colaboración con las familias y/o responsables legales de los alumnos que sean objeto de alguna medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales ha de tratar de alcanzar una serie de objetivos fundamentales y desarrollar una serie de actividades que se comprometan en su consecución.

Entre los **objetivos** a alcanzar se encuentran los siguientes:

- Mantener una comunicación fluida y directa con las familias de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, y así obtener una mayor implicación de las mismas en el proceso educativo de sus hijos.
- Hacer partícipe a los padres de las decisiones educativas que se han de tomar respecto a sus hijos/as.
- Informar a las familias y/o representantes legales sobre el desarrollo del proceso educativo de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Entre las **actividades** a realizar se realizarán las siguientes:

- Celebrar durante el curso, al menos, tres reuniones con los padres de los alumnos/as del Aula Específica, con el objetivo de informarles del plan de trabajo y del seguimiento de su rendimiento escolar y nivel de integración.
- Celebrar reuniones con los padres de alumnos/as con n.e.e. integrados en aulas ordinarias con el objetivo de informarles sobre el proceso educativo de sus hijos/as y orientarles en sus opciones educativas.
- Celebrar durante el curso, al menos, dos reuniones con las familias y/o representantes legales de alumnos/as de los Programas de Diversificación Curricular (PDC) y del Programa Específico de Formación Profesional Básica (PEFPB) con objetivos de orientación e información.
- Entrevistas con familias y/o representantes legales del alumnado propuesto para su incorporación a los Programas de Diversificación Curricular (PDC) y los Programas de Formación Profesional Básica (FPB) para su debida información y aprobación.

8. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El Departamento de Orientación constituye uno de los departamentos con mayor número de componentes con funciones muy diversas y con alumnado a atender sujeto a distintas modalidades de escolarización. Esto exige que los frentes de acción sean muy dispersos con respuestas muy diferenciadas, pero vinculados a un principio fundamental y básico de nuestra actuación que es la normalización educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los recursos personales con los que cuenta el Departamento de Orientación ya han sido descritos en el punto tres de este plan. Las características del alumnado beneficiario durante cada curso escolar de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

ya descritas anteriormente van a ser las que de alguna forma determine las pautas de organización y utilización de los recursos personales y materiales del departamento.

Las **responsabilidades** o **tareas** encomendadas al Departamento de Orientación y a sus distintos miembros en relación a la atención a la diversidad son:

A.- CON RESPECTO A LOS ALUMNOS/AS.

- Actividades de prevención y detección temprana de los problemas de aprendizaje:
 - *Aplicación de pruebas aptitudinales y de rendimiento de forma grupal. (Orientador).
 - * Evaluación psicopedagógica de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo que requieran la adopción de medidas de atención a la diversidad (Orientador).
 - * Recogida de información pertinente del alumno/a que ayude a favorecer el proceso de aprendizaje e integración de los alumnos con dificultades de aprendizaje. (Tutores/as y Orientador).
- Apoyo educativo a alumnos/as que presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo:
 - * Atención educativa en materias troncales a alumnado de 1º y 2º de ESO con Adaptaciones Curriculares Significativas y Programas Específicos. (Profesionales de PT).
 - * Atención educativa dentro del aula ordinaria en doble docencia en alguna de las materias atendidas en grupos de 1º y 2º de ESO donde estén escolarizado alumnado con NEAE (Profesional de PT).
 - * Elaboración y desarrollo de adaptaciones curriculares significativas y programa específicos para alumnado con NEAE que lo precise (Profesionales de PT).
- Atención individual a alumnos/as que presentan otro tipo de problemática (problemas emocionales, de integración, drogodependencias, familiares...), y que solicitan ayuda por iniciativa propia, o por indicación de los tutores o familias. (Tutores/as y Orientador).
- Detección y atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades, con la activación del protocolo para su detección: entrevistas a las familias y a los alumnos detectados, realización de pruebas psicométricas, recogida de información de equipos docentes y expediente académico, elaboración de Informe de Evaluación Psicopedagógica y asesoramiento a familias y profesorado sobre respuesta educativa. (Orientador).
- Actualización del Censo de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo como son el alumnado con necesidades educativas especiales, con dificultades de aprendizaje, en situación de compensación educativa y alumnado con altas capacidades intelectuales, así como la cumplimentación de los Informes de Evaluación Psicopedagógica en Séneca. (Orientador).
- Desarrollar la programación de tutoría específica para los grupos del programa de diversificación curricular de 3º y 4º de ESO (Orientador).

- Evaluación psicopedagógica y elaboración de Informes psicopedagógicos solicitados por Centro de Valoración de Minusválidos de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de Almería. (Orientador).
- Atención de alumnado con NEAE de las etapas de ESO y Aulas Específicas. (Actualización de sus valoraciones psicopedagógicas, propuestas de programas educativos, resolución de conflictos interpersonales, ...). (Orientador).
- Atención de alumnado con NEE bajo modalidad de escolarización en aula específica y tutorización del mismo. (Especialistas en PT).
- Atención de alumnado con NEE bajo modalidad de escolarización en Programa Específico de Formación Profesional Básica y tutorización del mismo . (Especialistas en PT).
- Atención de alumnado con NEE que requieren de recursos personales de profesionales de audición y lenguaje. (Profesional en Audición y Lenguaje A-L).
- Atención a alumnos con necesidades educativas especiales que requieren supervisión frecuente y presenten necesidades de seguridad e higiene (Monitoras de Educación Especial).
- Actividades de atención individualizada y grupal a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo pertenecientes al Programa Específico de Formación Profesional Básica:
 - * Entrevistas individuales (Orientador)
 - * Programa de mejora de habilidades en el puesto de trabajo (Colaboración asociación ASPRODESA).
 - * Programa de estrategias y recursos para la búsqueda de empleo (Andalucía Orienta).
- Elaboración de informes necesarios para la solicitud de atención domiciliaria para alumnado que la precise. (Orientador)
- Atención a alumnos/as con desconocimiento del español para su acceso al currículum (Profesor de ATAL y Orientador).
- Priorizar el desarrollo de elementos dirigidos a la transición a la vida adulta y laboral del alumnado perteneciente a las aulas específicas. (Profesor Técnico PTVAL, Maestras-Tutoras de las dos aulas específicas, Monitoras de EE y Orientador).

B. CON RESPECTO AL PROFESORADO.

- Entrevistas y sesiones de trabajo con los Departamentos Didácticos y Equipos Docentes de los grupos ordinarios de la E.S.O. y Bachillerato para analizar y resolver las problemáticas que pueda plantear la atención a la diversidad: (Orientador).
 - * Programas y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
 - * Programas de Diversificación Curricular (PDC).
 - * Programas de Formación Profesional Básica.
 - * Otras medidas de atención a la diversidad.

- Participar y asesorar en el diseño de la planificación de las medidas y recursos de atención a la diversidad y su desarrollo (Orientador y Profesionales de PT).
- Coordinar el desarrollo de los procedimientos sobre la propuesta de alumnado para PDC y FPB (informar tutores sobre procedimiento y perfiles del alumnado, recoger propuestas, elaborar informes del alumnado, y entrevistas individuales a familias para informar y asesorar sobre la propuesta de sus hijos/as). (Orientador).
- Reuniones de seguimiento y evaluación de las medidas educativas adoptadas, especialmente aquellas enmarcadas en el Plan de Atención a la Diversidad del alumnado (Equipos Docentes, Profesionales de Pedagogía Terapéutica y Orientador).
- Reuniones informativas con profesorado-tutor de 1º ESO para la puesta en marcha del protocolo de detección de alumnado con altas capacidades (Orientador).
- Proporcionar al profesorado instrumentos de recogida de información de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (cuestionarios, escalas de observación, modelos de entrevistas con padres y alumnos,...). (Orientador).
- Reuniones de trabajo para optimizar el proceso educativo de los alumnos de las Aulas Específicas, y colaborar con su Equipo Educativo en la elaboración y seguimiento de las ACIS. (Profesoras-tutoras, Monitoras de Educación Especial y Orientador).
- Colaboración y asesoramiento al profesorado para programar tareas de apoyo, recuperación o refuerzo de alumnos/as con dificultades específicas en algunas áreas de conocimiento (Profesionales de Pedagogía Terapéutica y Orientador).
- Búsqueda de materiales y recursos, como coordinación con el profesorado que atiende alumnado inmigrante con desconocimiento del español. (Orientador)
- Coordinar junto con el responsable del PTVAL las actuaciones prioritarias para con el alumnado de las aulas específicas así como la evaluación de las mismas. (Orientador).
- Coordinar junto con la profesional de Audición y Lenguaje las actuaciones prioritarias para con el alumnado que requieren dicho recurso. (Orientador).
- Asistencia a reuniones extraordinarias de algunos equipos docentes sobre los que hay que tomar decisiones sobre temas de convivencia o temas de asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. (Orientador).

C. CON RESPECTO A LAS FAMILIAS Y/O REPRESENTANTES LEGALES.

- Celebrar durante el curso, al menos, tres reuniones con los padres de los alumnos/as de las Aulas Específicas (Profesoras-Tutoras y Orientador).

* comienzo de curso para informar del plan de trabajo y solicitar su colaboración.

* dos reuniones más al comienzo del segundo y tercer trimestre para realizar un seguimiento del rendimiento escolar, nivel de integración de estos alumnos/as e informarles sobre las distintas opciones educativas de sus hijos.

- Asesorar a las familias del alumnado de las aulas específicas en la generalización de los objetivos y competencias recogidas en las programaciones de dichas aulas (Profesionales de PT tutores/as de las aulas específicas).

- Realizar tareas de co-tutoría con las familias y/o representantes legales del alumnado con NEAE (Profesionales de PT).

- Informar a las familias y/o representantes legales del alumnado de 1º ESO que supere la primera fase del protocolo de detección de alumnado de altas capacidades y sus objetivos (Orientador).

- Atención individualizada a familias y/o representantes legales del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de ESO, Aulas Específicas y Programa Específico de Formación Profesional Básica (transición educativa, opciones de formación, valoración e intervención en aspectos de desarrollo personal, (Orientador).

- Celebrar reuniones con las familias de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo integrados en aulas ordinarias con el objetivo de informarles sobre el proceso educativo de sus hijos/as y orientarles en sus opciones educativas. (Profesores/as-Tutores/as, Maestras de PT y Orientador).

* comienzo de curso para informar del plan de trabajo y solicitar su colaboración.

* dos reuniones más al comienzo del segundo y tercer trimestre para realizar un seguimiento del rendimiento escolar, nivel de integración de estos alumnos/as e informarles sobre las distintas opciones educativas de sus hijos.

- Celebrar durante el curso, al menos, dos reuniones con los padres de alumnos/as del Programa de Diversificación Curricular con objetivos de orientación e información. (Profesores/as de las áreas específicas y Orientador).

- Entrevistas con padres y/o representantes legales del alumnado propuesto para su incorporación a un Programa de Diversificación Curricular y/o Programa de Formación Profesional para su debida información y aprobación (Profesores/as-Tutores/as y Orientador)

- Celebrar, en coordinación con el Equipo Docente del Programa Específico de Formación Profesional Básica, al menos dos reuniones a lo largo del curso con las familias de los alumnos/as con el objetivo de informarles sobre el proceso educativo de sus hijos/as y orientarles en sus opciones educativas y laborales. (Profesora-Tutora y Orientador).

D. CON RESPECTO AL CENTRO E INSTITUCIONES O AGENTES EXTERNOS AL CENTRO.

- Reuniones de trabajo con los departamentos implicados en las ámbitos del PDC (socio-lingüística y científico-tecnológica) con la intención de revisar y modificar, si cabe, el Programa Base de Diversificación Curricular. (Orientador).

- Reuniones de trabajo con los coordinadores de Áreas en el contexto del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógico con el objetivo de diseñar y/o, en su caso, revisar el Proyecto Educativo de Centro, y de forma particular, los criterios de atención a la diversidad. (Orientador).
- Reuniones de trabajo con el Equipo Docente del Programa Específico de Formación Profesional Básica de “Auxiliar de Jardinería y Composiciones Florales” para abordar el diseño curricular de la programación (Orientador).
- Asesorar al Equipo Directivo en el diseño y desarrollo de medidas contempladas en el plan de atención a la diversidad, y en la toma de decisiones pedagógicas y curriculares que optimicen el desarrollo de dicho plan. (Orientador).
- Asistir y participar en las reuniones del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa. (Miembro del departamento designado a tal efecto).
- Mantener contacto periódico con aquellas instituciones que atienden a nuestro alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Orientador):
 - Reuniones de coordinación con Servicios Sociales Comunitarios de Ciudad Jardín.
 - Reuniones de coordinación y seguimiento con educadores de alumnado de centros o casas de acogida.
 - Contactos periódicos y habituales (semanales) con los miembros del Equipo Técnico de Orientación Educativa y Profesional de la Delegación de Educación para la resolución de asuntos propios de la orientación y la atención a la diversidad del alumnado.
 - Asistencia trimestral a reuniones de coordinación con el ETOEP con sede en la Delegación de Almería.
 - Asistencia (tres veces en el curso) con el Equipo de Orientación Escolar Zonal.
 - Comunicación habitual con la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil para la atención de alumnado atendido en esa Unidad.
 - Comunicación con otros profesionales (psicólogos, educadores, ...) que atienden alumnado de nuestro centro para recabar información.

Respecto a los recursos materiales, hay que destacar que cada Aula Específica presenta una dotación de documentación, cuadernos de trabajo, libros de texto, material fungible, fichas de trabajo, recursos informáticos y audiovisuales,... que durante ya varios cursos académicos ha ido recopilando. Sin embargo, existen gran cantidad de materiales que habrá que ir adquiriendo en los cursos sucesivos y reemplazando aquel ya inutilizado. El Aula de Apoyo a la Integración, si bien cuenta con material bibliográfico, será necesario ir adquiriendo nuevo material como libros de texto, material de apoyo, ordenadores nuevos y recursos informáticos, programas de refuerzo cognitivo,...

Por último, el Programa Específico de Formación Profesional Básica de “Agrojardinería y Composiciones Florales”, dada la necesidad de adquirir material de trabajo específico, cada curso escolar debe contar con una partida económica importante. A pesar de ello, se ha optimizado notablemente su funcionamiento dada la voluntariedad y esfuerzo económico del centro y el departamento.

El Departamento de Orientación recoge todo aquel material bibliográfico y documental que de forma genérica afecta al tratamiento de atención a la diversidad en el centro. Cada una de las aulas (Aulas Específicas, Aula de Apoyo a la Integración y Aula del Programa Específico de Formación Profesional Básica) reúnen el material propio de trabajo para su alumnado.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Los procedimientos que el Departamento propondrá para el seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas en el marco de la atención a la diversidad, y por tanto a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, tendrán como principal finalidad la valoración de la idoneidad de las respuestas y medidas adoptadas y corrección de propuestas futuras.

Cada una de las actuaciones en respuesta a la atención a la diversidad de nuestro alumnado recogidas en este plan requerirá procedimientos de evaluación y seguimiento específicos en función del nivel de respuesta y los miembros de la comunidad educativa implicados en las mismas.

NIVELES RESPUESTA ATENCIÓN DIVERSIDAD	ORGANOS / PROFESIONALES IMPLICADOS	OBJETO DE VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO	INSTRUMENTOS Y TEMPORALIZACIÓN
PROYECTO EDUCATIVO	CONSEJO ESCOLAR Y EQUIPO DIRECTIVO	Grado de consecución y desarrollo de los principios y líneas generales de atención a la diversidad del centro.	Reunión mes Junio Informe final
	ETCP	Grado de idoneidad y efectividad de las medidas de atención a la diversidad recogidas en el Proyecto Educativo y de la utilización de los recursos disponibles.	Reunión trimestral Informe trimestral y final
		Grado de adecuación y	Reunión trimestral tras previo análisis de cada

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	ETCP DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS	desarrollo de las medidas de atención a la diversidad recogidas en las programaciones didácticas.	uno de los departamentos didácticos del objeto de valoración descrito. Informes trimestrales y finales por departamentos didácticos.
ALUMNO O ALUMNA	EQUIPOS DOCENTES Y DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	Grado de idoneidad, desarrollo y seguimiento de las medidas específicas de atención a la diversidad.	Reunión trimestral Informe de Profesor/- Tutor/a